

de ellas encontrarse dho Breve Refuse  
la de que esta Villa Merece para  
su consumo de forma que no falte a  
dho. Villa, con la mayor Equidad y Com  
benencia que pueda, por el como es  
en Beneficio del Común, y de la salud  
Pública, Reglándose para los Barcos  
q. Ocurran de los Puertos, y Puertos de  
Este Comen. =

Ora bien Diferon que el Correo  
Ordinario de dho. Villa de dho. Villa  
mientras Carta Orden de l. Com. 8.  
Cardenal de Molina Presidente, y  
Gobernador del R. y Supremo Consejo  
de Castilla su fha de dies del Corriente  
p. la que Ordena y manda su Eminencia  
se reparta entre los dchos. Labradores  
la tercera parte del trigo q. Existiere  
en las Paneras de dho. Villa principal  
de dha. Villa, con la obligacion de el  
sealo, a dho. Pinos en el Agosto proximo  
segun costumbre; Lo qual de que segun  
el que p. los Autos de dho. Encamara  
Contra dho. Encamara, en el Agosto proximo  
pasado a el tiempo de su dho. Encamara  
lo que desde ella se ha de repartir  
de la Panaderia, existen dho. Autos  
en dhas. Paneras, como dho. Documento  
y Auto de dho. Señal de Mandar. y Man  
daron que de ellos se repartan a dhos. dchos.  
Labradores, a Proporción de sus dchos.